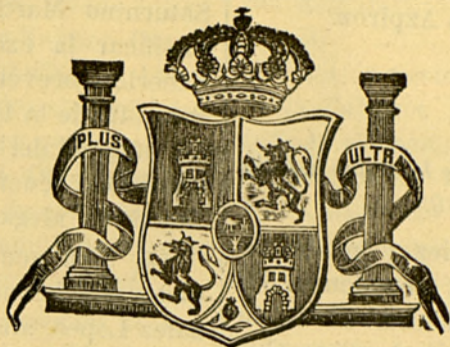


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10 »
Por tres id.....	4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	20 pesetas.
Por seis meses..	10'65 »
Por tres id.....	6 »

Números sueltos.	0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesion del dia
12 de Julio de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales, Benavente, Manjon, San Eustaquio y Martinez, dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada con agrado de la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General del Norte participando que para reemplazar en el cargo de Vocal de la misma al Teniente Coronel D. Natalio Lopez Rosales, ha tenido á bien designar interinamente al Teniente Coronel del Regimiento Reserva de Caballería de esta plaza D. Manuel Morales y Vazquez.

Dada lectura del oficio del segundo Teniente Juez instructor del primer Batallon del Regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, remitiendo testimonio de tanto de culpa contra el recluta desertor Tomás Campo Marin, que fué alistado en el reemplazo de 1898 por el distrito de Mahamud: la Comision acuerda hacer presente al Alcalde que el Ayuntamiento de su presidencia instruya expediente de prófugo contra el indicado Tomás.

Visto el recurso dealzada presentado por Teodoro Puente Merino, vecino de San Andrés de Monteaños, en el distrito de Sargentos de la Lora, contra el acuerdo de esta Comision por el que declaró soldado á su hijo Joaquin Puente Bañuelos: la Comision acuerda que se eleve á la Superioridad.

El mismo acuerdo adopta la Comision respecto de los recursos dealzada interpuestos por Maria Arce Gutierrez, vecina de Basconcillos del Tozo, contra el acuerdo de 27 de Junio por el que declaró solda-

do en revision á su hijo Vicente Robles Arce, alistado en el reemplazo de 1898; por Martina Peña, vecina de Los Tremellos, contra el acuerdo de 30 de Mayo último por el que declaró soldado á su hijo German Garcia Peña, del reemplazo de este año, y por Severiano Cenicero Rojo, del de 1898 por el distrito de Medina de Pomar, contra el acuerdo de 3 de Junio último por el que le declaró soldado en revision.

Visto el oficio del Sr. Jefe Interventor del Hospital militar de esta plaza, acompañando el cargo de las estancias causadas en dicho Establecimiento por el mozo Francisco Diaz Fernandez, pendiente de curacion, que terminó esta en 30 de Junio último, cuyo cargo importa 58 pesetas: la Comision acuerda aprobarla y que pase á la Contaduría de fondos provinciales para su abono.

Vista la comunicacion del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva, remitiendo á informe la instancia que ha elevado á su autoridad el soldado del 2.º Regimiento de Zapadores Minadores Audad Martinez Martinez, perteneciente al reemplazo de 1897 por el distrito de Oña y núm. 16 del sorteo, pidiendo se le conceda pasar á la situacion de excedente de cupo: la Comision acuerda informar que el expresado soldado pasará á la situacion que solicita cuando la ley de Reemplazos dispone.

Dada lectura del oficio del Excmo. Sr. Capitan General del Norte, remitiendo á informe la instancia elevada á S. M. la Reina (q. D. g.) por Victoria del Rio Hidalgo, viuda, vecina del barrio de las Arenas en la provincia de Vizcaya, en súplica de que se declare exceptuado del servicio militar activo á su hijo Antonio Perez del Rio: la Comision acuerda informar que segun resulta del expediente de quintas del reemplazo

actual por esta Capital, el expresado Antonio alegó la excepcion del caso 2.º del art. 87 de la ley de reemplazos, pero fué declarado soldado en 12 de Abril último por haber sido considerado apto para el trabajo por los Médicos Vocales de esta Comision un hermano del mismo, soltero, mayor de 17 años de edad.

Visto el expediente instruido á instancia del soldado Lupicinio Gonzalez Calleja para justificar la excepcion que dice haberle sobrevenido con arreglo al art. 149 del núm. 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos: la Comision acuerda desestimar la repetida excepcion.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Merindad de Valdivielso.—1899.—Julian Perez Martinez, pendiente. 1897.—Antonio Corrales Armijo, pendiente.

Merindad de Valdeporres.—1899.—Pedro Gonzalez Lopez, pendiente. Santa Cruz de la Salceda.—1897.

—Genaro Bueno Martin y Pedro Gil Guijarro, pendientes.

Hontoria de Valdearados.—1898.—Salustiano Domingo Martinez, soldado.

Peñaranda de Duero.—1899.—Felipe Tejerizo Ciruelos, pendiente. 1898.—Agustin Gallo Juez y Lorenzo Velez Plaza, pendientes.

Torregalindo.—1898.—Mariano San Juan Gutierrez, pendiente.

Valle de Tobalina.—1898.—Juan Angulo Ortiz, pendiente.

Trespaderne.—1898.—Gregorio Saiz Ortiz, pendiente.

Valle de Mena.—1898.—Felipe Machon Angulo, pendiente. Mauricio Lucio Gomez Urieta, soldado. Santiago Pedro Raigadas Angulo, pendiente.

Los Valcárceres.—1897.—Casimiro Bañuelos Infante, pendiente.

Villafruela.—1899.—Teófilo Elena Pinillos, pendiente.

Villahoz.—1899.—Nazario San Esteban Escudero, pendiente.

Jaramillo de la Fuente.—1899.—Francisco Ortega Paniego, pendiente. Tomás Paniego Garcia, exento.

Barrio de San Felices.—1899.—Antonio Garcia Calle, pendiente.

Villalmanzo.—1899.—Apolinar Martinez Diez, pendiente.

Humada.—1899.—Donaciano Gomez Alonso, soldado.

Barbadillo de Herreros.—1898.—Alejandro Garcia Garcia, pendiente. 1897.—Amadeo Gutierrez Salas, pendiente.

Pinilla de los Barruecos.—1899.—Santiago Moral Arranz, pendiente. Melgar de Fernamental.—1896.—Benito Astorga Porras, exento.

Castrogeriz.—1899.—Felix Muriel Ruiz, pendiente.

Valle de Valdebezana.—1899.—Roman Ruiz Sanz, pendiente.

Los Balbases.—1897.—Bruno Gomez de la Orden, exento.

Riocavado.—1899.—Francisco Benito Lopez, pendiente.

Cornudilla.—1899.—Valentin Fernandez Alonso, pendiente.

Alfoz de Santa Gadea.—1899.—Lucio Campo Lopez, pendiente.

Yudego y Villandiego.—1898.—Fidel Federico Iñigo Aldecoa, pendiente.

Briviesca.—1899.—Benito Gomez Buezo, pendiente.

Salinillas de Bureba.—1899.—Manuel Perez Serrano, pendiente.

Quintanillabon.—1899.—Pablo Martinez Gonzalez, exento.

Poza de la Sal.—1898.—Lucio Saiz Ruiz, pendiente.

Merindad de Montija.—1898.—Ceferino Fernandez Garcia, pendiente.

Jurisdiccion de San Zadornil.—1897.—Florencio Ayala Ochoa, pendiente.

Medina de Pomar.—1898.—Victoriano Martinez Lopez, exento.

Merindad de Castilla la Vieja.—1898.—Mariano Diez Diez, Ambro-

sio Gonzalez Ruiz y Clemente Alvarez Lopez, pendientes.

1896.—Eusebio Serna Martinez, pendiente.

Anguix.—1899.—Marcelo Lopez Rubio, soldado.

Fuentemolinos.—1899.—Gerónimo Ulloa Sualdea, pendiente.

La Horra.—1899.—Segundo Es-gueva Tuvilla, pendiente.

1898.—Ricardo Ordoñez Herrero, pendiente.

San Martin de Rubiales.—1898.—Rogelio Cortés Calvo, pendiente.

Miranda de Ebro.—1898.—Jesus Angulo Salazar, pendiente.

Hontangas.—1898.—Justo Fernandez de Hoz, pendiente.

Roa.—1899.—Marcelino Arranz Benavente, pendiente.

1896.—Julio Casin Anton, pendiente.

Burgos.—1898.—Daniel Garcia Lopez, exento.

Susinos del Páramo.—1898.—Casimiro Gonzalez Calzada, pendiente.

Bocos.—1898.—Florentino Rodriguez Alonso, pendiente.

Salguero de Juarros.—1899.—Anselmo Diez Hernando, soldado.

Villalbilla de Burgos.—1899.—Heriberto Mayoral de la Fuente, pendiente.

1898.—Faustino Gutierrez Angulo, exento.

Zaldueño.—1897.—Eugenio Colina Juez, pendiente.

Sarracin.—1899.—David Sancho Martinez, pendiente.

Pradoluengo.—1899.—Tomás Bartolomé Grijalba, pendiente.

Villamiel de la Sierra.—1898.—Canuto Montes Simon, soldado.

Cabia.—1899.—Miguel Martinez Martinez, pendiente.

Santibañez-Zarzaguda.—1898.—Joaquin Rodriguez Rodriguez, exento.

Cardeñadizo.—1898.—Melquades Anton Arribas, exento.

Encio.—1898.—Juan Arce Moriana, exento.

Merindad de Sotoscueva.—1897.—Aurelio Ruiz Gomez, pendiente.

Espinosa de los Monteros.—1899.—Mariano Iturbe Garcia, pendiente.

1897.—Norberto Ortiz del Rio, pendiente.

Huerta de Rey.—1896.—Ece-quiél Arranz Vivanco, exento.

Zarzosa de Riopisuerga.—1896.—Emilio Fernandez Garcia, pendiente.

Fresno de Rodilla.—1898.—Vicente Ruiz Arnaiz, exento.

Aldeas de Medina.—1897.—Feliciano Carriazo Mardones, exento.

Villazopeque.—1898.—Marcelo Albuin Merino, acreditado su fallecimiento.

Neila.—1898.—Baldomero Medel Lopez, excluido temporalmente.

Fuentenebro.—1897.—Felipe Posada Ayuso, excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesion

siendo la hora de las doce y media de la mañana.

Burgos 12 de Julio de 1899.—El Presidente, Pio A. de Pazos.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 19 de Julio de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales, Manjon y Benavente, dióse lectura del acta de la anterior de 12 del actual y quedó aprobada.

Examinados los recursos de alzada interpuestos por Mateo Ortego Perez, vecino de Coruña del Conde, padre del mozo Lorenzo Ortego Esteban; por Julan Alonso Alonso, vecino de Poza de la Sal, padre de Vicente Alonso Sorriquetta, y por Tomasa Saiz Alcalde, viuda, vecina de Rubena, madre del mozo Angel Perez Saiz, alistados los tres para el reemplazo de 1898; por Luis Rodrigo Pineda, vecino de Villanueva de Gumiel, padre del mozo Mamés Rodrigo de la Rica, alistado en 1897, y por Patricio Salazar Plágaro, mozo alistado en el reemplazo de 1896 por el distrito de Merindad de Cues-taurria, contra los acuerdos de esta Comision en que ha declarado soldados en revision á dichos mozos: la Comision acuerda que se eleven al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

Vista la instancia remitida por el Alcalde de Brazacorta, suscrita por Gregorio Andrés Ortiz, mozo alistado en 1895 por dicho distrito, en la que hace presente que no ha sido sorteado ni llamado á filas del Ejército, por lo que pide se le manifieste la causa de encontrarse en dicha situacion para que no se le exija responsabilidad alguna: la Comision acuerda que se dirija nuevo oficio al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion refiriendo los antecedentes para que resuelva lo que crea procedente sobre el particular.

Dada lectura de la instancia remitida por el Alcalde de la Merindad de Valdeporres, suscrita por Cayo Ruiz, vecino de Santelices en dicho distrito, pidiendo se conceda la excepcion del núm. 1.º del artículo 87 de la ley de reemplazos en favor de su hijo Eugenio Ruiz Pereda: la Comision acuerda des-estimar dicha pretension.

Visto el expediente remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de San Fernando, instruido á instancia del soldado de dicho cuerpo Ruperto Sainz Martinez, para justificar la excepcion del caso 1.º del art. 87 de la ley de reemplazos: la Comision acuerda declarar al Ruperto Sainz Martinez soldado condicional.

Examinado otro expediente remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Cantabria, instruido á instancia del soldado Saturnino Martinez Vesga, para justificar la excepcion que dice haberle sobrevenido con arreglo al art. 149 de la ley de reemplazos del núm. 2.º del 87 de la misma: la Comision acuerda desestimar la excepcion alegada.

Asi bien acuerda declarar soldados condicionales á Pedro Gonzalez Lopez, alistado por la Merindad de Valdeporres con el núm. 3 del sorteo; Lucio Campo Lopez, por Alfoz de Santa Gadea con el núm. 2; Heriberto Mayoral de la Fuente con el núm. 4 de Villalbilla de Burgos, los tres del reemplazo actual; y Mariano San Juan Gutierrez, por Torregalindo con el núm. 8 del reemplazo de 1898: soldados á Felix Maria Fuerte Ortiz, núm. 10 del reemplazo de 1897 por el distrito de Trespaderne; Benito Gomez Buezo, núm. 9 del reemplazo de este año por el distrito de Bri-viesca; Lorenzo Velez Plaza, número 7 del sorteo de 1898 por Peñaranda de Duero, y Doroteo Alonso Melgosa, alistado en Rojas para el reemplazo de 1897.

No expresándose en el certificado de existencia que ha remitido el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Luchana el reemplazo á que pertenece el soldado Tomás Gonzalez Ruiz, hermano de Ambrosio, núm. 3 de Merindad de Castilla la Vieja para el reemplazo de 1898: la Comision acuerda que se oficie á la Zona pidiendo dicho antecedente.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las doce de la mañana.

Burgos 19 de Julio de 1899.—El Presidente, Pio A. de Pazos.—El Secretario, Antonio Azpiroz

Extracto del acta de la sesion del dia 26 de Julio de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Sres. Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales, Benavente y Manjon, dióse lectura del acta de la anterior de 19 del actual y quedó aprobada.

Vistos los recursos de alzada interpuestos por Antonio Toral Giranes, vecino de Baños de Valdearados, padre del mozo Manuel Toral Romaniega, y por Teodoro Puente Merino, vecino de Sargentos de la Lora, padre de Joaquin Puente Bañuelos, ambos del reemplazo de este año; por Pedro Garcia Alvarez, vecino de Santibañez-Zarzaguda, padre de Ciriaco Garcia Gonzalez, alistado en 1898; por Josefa Dueñas Herrera, vecina de Villasandino,

madre de Antolin Arenas Dueñas, del reemplazo de 1897, y por José Maestro Muñoz, vecino tambien de Villasandino, padre de Pablo Maestro Diez, alistado en 1896, contra los acuerdos de esta Comision por los cuales declaró soldados á los mozos expresados: la misma acuerda que se eleven al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

Dada lectura de la comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Administracion, remitiendo, á fin de que sea cursada con arreglo á lo que dispone el art. 136 de la vigente ley de Reclutamiento, la instancia que ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion Juan de la Mata Orden, vecino de Hontoria del Pinar, pidiendo sea declarado exento su hijo Eladio de la Mata Miguel, alistado en el reemplazo de 1898 por aquel distrito, á quien se le declaró soldado en 12 de Mayo último: la Comision acuerda que se reclame del Alcalde el informe del Ayuntamiento y copia de los acuerdos del mismo.

Vista otra comunicacion del expresado Sr. Director general de Administracion local, remitiendo á informe la instancia promovida por Roman Ruiz, padre de Valentin Ruiz Medina, en súplica de que se le excluya del servicio militar: la Comision acuerda informar, con devolucion de la instancia mencionada, segun resulte de los antecedentes de quintas de su razon.

Dada cuenta de la instancia de D. Raimundo Villanueva Güemes, Alcalde de Quintanaortuño, pidiendo se le releve de la multa de 15 pesetas que tiene impuesta por no haber remitido en tiempo oportuno la copia certificada de la sesion en que falló al mozo del actual reemplazo Ruperto Fernandez Melgosa: la Comision, en vista de las razones expuestas por dicho Alcalde, acuerda levantar la multa referida que tenía impuesta.

No habiendo devuelto informados los recursos de alzada los Alcaldes de Sasamon y Villambistia que se les remitieron con oficios de 17 y 21 de Junio últimos, interpuestos para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por Julian Campo Fernandez, padre de Toribio Campo Barriuso, mozo alistado en 1897, y por Marcelino Perez Arnaiz, mozo alistado en este año por el segundo de dichos distritos: la Comision acuerda conminar á los expresados Alcaldes con la multa de 17'50 pesetas cada uno si en el improrogable plazo de cuatro dias no los devuelven informados, y que se oficie al Sr. Gobernador para que por conducto de la Guardia civil se haga llegar á los repetidos Alcaldes este acuerdo.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Santibañez-Zarzaguda.—1898.—
Ciriaco Garcia Gonzalez, exento.
Espinosa de los Monteros.—1897.
—Severiano Labin Septien, pen-
diente.
1899.—Mariano Iturbe Garcia,
pendiente.
Merindad de Valdivielso.—1899.
—Julian Perez Martinez, pen-
diente.
Madrigal del Monte.—1896.—
Manuel Moral Ausin, pendiente.
Zarzosa de Riopisuerga.—1896.
—Emilio Fernandez Garcia, deses-
timada la excepcion.
Salinillas de Bureba.—1898.—
Manuel Perez Serrano, exento.
Roa.—1896.—Julio Casin Anton,
pendiente.
Quintanalaranco.—1896.—To-
más Garcia Saiz, soldado.
Valle de Hoz de Arriba.—1897.
—Juan Fernandez Varona, soldado.
Cerezo de Riotiron.—1898.—
Eleuterio Gutierrez Diez, soldado.
Santa Inés.—1896.—Jeaquin Me-
rino Urien, desestimada la excep-
cion.
Valle de Hoz de Arriba.—1897.
—Juan Antonio Riguera Perez, que
se pida la partida de óbito.
Burgos.—1898.—Daniel Lopez
Otaduy, pendiente.
1896.—Juan Martin Hernaez,
pendiente.
Villaveta.—1897.—Eleuterio
Delgado Perez, pendiente.
Villavedon.—1894.—Gregorio
Arroyo Miguel, pendiente.
Salas de Bureba.—1897.—Juan
Núñez del Moral, pendiente.
Riocavado.—1898.—Eulogio Ho-
yuelos Martinez, pendiente.
Merindad de Valdeporres.—1896.
—Miguel Ruiz Lopez, pendiente.
Partido de la Sierra en Tobalina.
—1897.—Virgilio Mendicote Ortiz,
pendiente.
Cantabrana.—1897.—Fermin
Fernandez Ojeda, pendiente.
Rabé de las Calzadas.—1898.—
Jacinto Riveras Gutierrez, pen-
diente.
Condado de Treviño.—1899.—
Justo Martinez Maure y Nicasio
Uzquiano Samaniego, pendiente.
Espinosa de los Monteros.—1898.
—Francisco Vallejo Arce, pen-
diente.
La Comision acuerda señalar
para celebrar su primera sesion el
dia 2 de Agosto próximo.
Con lo que se levantó la sesion
siendo la hora de las doce y media
de la tarde.
Burgos 26 de Julio de 1899.—El
Presidente, Pio A. de Pazos.—El
Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia
2 de Agosto de 1899.*

Abierta á las diez y media de
la mañana bajo la presidencia del
Sr. Coronel de la Zona D. Pio A.
de Pazos y asistencia de los Señores

Gutierrez Ballesteros, Marron, Mo-
rales y Manjon, dióse lectura del
acta de la anterior del dia 26 de
Julio último y quedó aprobada.

Visto el recurso dealzada inter-
puesto por Mariano Navazo Costa-
lago, vecino de Tubilla del Lago,
contra el acuerdo de esta Comision
por el que declaró soldado á su
hijo Martin Navazo Oteo, alistado
para el reemplazo de este año por
aquel distrito: la Comision acuerda
que se eleve á la Superioridad.

Examinados los recursos de nu-
lidad interpuestos por Tomás Ro-
driguez Gutierrez, vecino de Quin-
tanaruz, contra el fallo de esta
Comision por el que declaró sol-
dado condicional al mozo Julian
Rodriguez Rodriguez, alistado en
1898 por aquel distrito; por Simon
Calderon, vecino de Castrillo-Mata-
judios, contra el acuerdo por el
que declaró soldado á su hijo Clau-
dio Calderon Soto, alistado en el
reemplazo de 1897 por dicho dis-
trito, y por Luciano Arranz Miguel,
vecino de Adrada de Haza, mozo
alistado en el reemplazo de 1897,
contra el acuerdo de esta Comision
por el que le declaró soldado: la
Comision acuerda que se eleven al
Ilmo. Sr. Secretario general del
Consejo de Estado.

Así bien acuerda que se remita
á aquel Centro superior el recurso
de alzada interpuesto por Pedro
Cuesta Andres, vecino de Barrios
de Villadiego, contra el acuerdo de
la Comision por el que declaró
soldado á su hijo Nicanor Cuesta
Alonso, alistado en 1896 por dicho
distrito.

Visto el oficio del segundo Te-
niente Juez instructor del Regi-
miento Infanteria del Rey, remi-
tiendo testimonio del dictámen re-
caido en el expediente que por
haber resultado corto de talla se
ha seguido al soldado de dicho
cuerpo Gregorio Peña Ruiz, alista-
do en esta Capital para el reempla-
zo de 1898: la Comision acuerda
ordenar al Ayuntamiento de esta
ciudad que talle al indicado mozo
en las revisiones de los años suce-
sivos.

Igual acuerdo adopta la Comi-
sion respecto de otro oficio del
primer Teniente Juez instructor
del Regimiento Infanteria de San
Quintin referente al mozo Agus-
tin Pascual Pastor, alistado en el
reemplazo de 1898 por el distrito
de La Vid de Aranda.

Dada cuenta de la instancia sus-
crita por D. Felix Lázaro Ruiz,
vecino de esta Capital, haciendo
presente que en 1897 hizo el depó-
sito de 2.000 pesetas para garantir
la responsabilidad de quintas de su
sobrino Pedro Bartolomé Lázaro,
número 159 del sorteo de dicho año
como alistado en 1896 por esta
ciudad, y pidiendo se ordene lo
conveniente para que le sea de-
vuelta la expresada suma por ha-
ber quedado libre de toda respon-

sabilidad: la Comision acuerda ha-
cer presente al solicitante que acu-
da con su pretension en la via y
forma dispuesta por el artículo 187
del Reglamento de la ley de reem-
plazos.

Vista la instancia suscrita por
Félix Rábanos Alejos, mozo alis-
tado en el reemplazo de 1898 por
el distrito de San Clemente del
Valle, haciendo presente que á pe-
sar de haberse remitido á esta Co-
mision el certificado de existencia
de su hermano que sirve en el
Ejército se le declaró soldado en
23 de Junio último, por lo que pide
se desestime dicho fallo: la Comi-
sion acuerda hacer presente al in-
teresado que fué declarado soldado
por haberse justificado por el cer-
tificado recibido que su hermano
se halla perteneciendo á la reserva
activa.

Examinado el expediente de
exencion instruido á instancia del
soldado Sixto Lopez Ayala, proce-
dente del reemplazo de 1896 por el
distrito de Belorado: la Comision
acuerda declararle soldado condi-
cional.

Visto el expediente de excep-
cion, instruido á instancia del sol-
dado Benedicto Escudero Aragon,
para justificar la excepcion del nú-
mero 1.º del art. 87 de la ley de re-
emplazos: la Comision acuerda por
mayoria de votos desestimar la ex-
cepcion.

No habiendo remitido los Alcal-
des de Canicosa, Briviesca y Sar-
gentes de la Lora, segun se les tie-
ne ordenado, las partidas de defun-
cion de los mozos Pedro Covaleta
Miguel y Benito Sagredo Buezo,
alistados en el reemplazo de 1895,
y de Hipólito Bañuelos Curiel, alis-
tado en 1894: la Comision acuerda
ordenar á dichos Alcaldes que en
término de tercero dia manifiesten
el punto donde fallecieron ó el
Cuerpo en que hayan servido.

Así bien acuerda declarar sol-
dados condicionales á Justo Fer-
nandez de Hoz, del distrito de Hon-
tangas; Lucio Saiz Ruiz, del de
Poza de la Sal, y Alejandro Garcia
Garcia, del distrito de Barbadillo
de Herreros, los tres del reemplazo
de 1898.

La Comision acuerda celebrar
sesion en los dias 9, 17, 23 y 30 del
actual.

Con lo que se levantó la sesion
siendo la hora de la una de la tarde.

Burgos 2 de Agosto de 1899.—El
Presidente, Pio A. de Pazos.—El
Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto del acta de la sesion del dia
9 de Agosto de 1899.*

Abierta á las diez y media de
la mañana bajo la presidencia del
Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de
Pazos y asistencia de los Sres. Gu-
tierrez Ballesteros, Morales, Bena-

vente, Martinez y San Eustaquio,
dióse lectura del acta de 2 del ac-
tual y quedó aprobada.

Examinado el expediente de ex-
cepcion, instruido á instancia del
soldado Fernando Eguiluz Alcalde,
alistado en el reemplazo de 1898
por el distrito de Belorado: la Co-
mision acuerda desestimarla y que
se remita el expediente al Excelen-
tísimo Sr. Capitan General del pri-
mer Cuerpo de Ejército á los efec-
tos del art. 80 del reglamento.

Visto el expediente de excepcion,
remitido por el Alcalde de Miran-
da de Ebro, instruido á instancia
de Domingo Solórzano Tobalina
para justificar la excepcion del caso
1.º del art. 87 de la ley de Reem-
plazos en favor de su hijo Eleuterio
Solórzano Cuesta, alistado en el re-
emplazo de 1898 por dicho distrito:
la Comision acuerda señalar el dia
23 del actual para que comparezca
su hermano á ser reconocido y jus-
tifique el dia en que se le amputó
el brazo con el fin de resolver lo
precedente.

Dada lectura de la comunicacion
del Sr. Coronel de la Zona militar
de esta Capital participando que en
la relacion de pases que le ha re-
mitido el Alcalde de esta ciudad
figuran como soldados del actual
reemplazo los mozos Laureano
Sainz Hernando y Pedro Ayala Min-
guez, y como dichos individuos
aparezcan en la relacion de prófu-
gos que se le mandó con fecha 15
de Julio último, ruega se le mani-
fieste lo que haya sobre el particu-
lar: la Comision acuerda contestar
que de los antecedentes de quintas
de su razon resulta que los expre-
sados mozos se hallan declarados
soldados y que fueron incluidos por
un error en la relacion de prófugos.

La Comision quedó enterada de
la Real órden en la que se desesti-
ma el recurso de alzada interpues-
to por Demetrio Esteban Martinez,
mozo alistado en el reemplazo de
1894 por el distrito de San Martin
de Rubiales, contra el acuerdo de
esta Comision en que se desestimó
la excepcion alegada por dicho
mozo del núm. 2.º del art. 87 de la
ley de Reemplazos.

Examinados los recursos de alza-
da interpuestos por Gregorio Sanz
Ibañez contra el acuerdo de esta
Comision por el cual declaró solda-
do á su hijo Fortunato Sanz Sanz,
alistado en 1897 por el distrito de
Villalba de Duero, y por Maria
Arce Gutierrez, vecina de Bascon-
cillos del Tozo, madre del soldado
Vicente Robles Arce, mozo alista-
do en 1898 por dicho distrito: la
Comision acuerda que se eleven al
Ilmo. Sr. Secretario general del
Consejo de Estado.

Visto el recurso de alzada inter-
puesto por Julian Campo Fernan-
dez, vecino de Sasamon, contra el
fallo de esta Comision por el que
se declaró soldado en revision á su
hijo Toribio Campo Barriuso, mozo

alistado en 1897 por dicho distrito: la Comision acuerda elevarle al Ilustrisimo Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

Dada cuenta del expediente remitido por el Alcalde de Fuentenebro, instruido á instancia de Santiago Calleja para justificar la excepcion del caso 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos en favor de su hijo Vicente Calleja del Olmo, soldado en la actualidad del Regimiento Dragones de Lusitania: la Comision acuerda que se devuelva dicho expediente al Alcalde para que sea cursado por conducto del Jefe del expresado Regimiento.

La Comision acuerda declarar pendientes á Manuel Moral Ausin, alistado en el distrito de Madrigal del Monte para el reemplazo de 1896, y á Secundino Fernandez Varona por el de Sotoscueva para 1899: que el Ayuntamiento talle y clasifique á Miguel del Val Anton, del de Fuentespina para 1898, y que instruya expediente en forma Esteban Aguilera Tapia, del de Hinojar del Rey para 1899.

Asi bien acuerda la Comision absolver de la nota de prófugo al mozo Felipe Primitivo Rodriguez, del sorteo de este año por el distrito de Quemada, y declararle excluido como comprendido en el art. 80 de la ley de Reemplazos.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 9 de Agosto de 1899.—El Presidente, Pio A. de Pazos.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 17 de Agosto de 1899.

Abierta á las diez y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Coronel de la Zona D. Pio A. de Pazos y asistencia de los Señores Gutierrez Ballesteros, Marron, Morales y Benavente, dióse lectura del acta de la anterior de 9 del actual y quedó aprobada.

Dada cuenta de la instancia sus-

crita por la madre de Jacinto Riveras Gutierrez solicitando se exceptúe del servicio militar á su citado hijo: la Comision acuerda informar que el expresado Jacinto Riveras fué alistado por el distrito de Rabé de las Calzadas para el reemplazo de 1898; y que no habiendo justificado la existencia de su hermano en el Ejército, se le declaró pendiente de dicho extremo, circunstancia que no ha acreditado hasta la fecha, por lo cual continúa en la misma situacion.

Vista la Real orden en la que se dispone se practique un sorteo supletorio del mozo Gregorio Andrés Ortiz, alistado en el distrito de Brazacorta para el reemplazo de 1895: la Comision acuerda que se dé traslado de la expresada superior disposicion al Excmo. S. Capitan General de la Region del Norte á los efectos que en ella se indican.

Dada lectura de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Administracion participando que por Real orden se ha resuelto que la declaracion de soldado sorteable hecha respecto del mozo Bonifacio Santiago Pedrosa, del alistamiento de Castrogeriz para el reemplazo de 1894, se entienda á los efectos del art. 7.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1896: la Comision acuerda que se traslade dicha comunicacion al Alcalde á los efectos oportunos.

Examinado el recurso dealzada interpuesto por Juan de la Mata Orden, vecino de Hontoria del Pinar, contra el acuerdo de esta Comision por el que declaró soldado en revision á su hijo Eladio de la Mata Miguel, mozo alistado en 1898 por dicho distrito: la Comision acuerda que se eleve al Ilustrisimo Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

Asi bien acuerda la Comision quedar enterada de tres Reales órdenes en las que se desestiman las instancias promovidas por Francisco Gonzalez Andrés, mozo alis-

tado por La Gallega en el reemplazo de 1897, solicitando ser reconocido nuevamente; por Dámaso Saiz Ruiz, del alistamiento de Zamanzas para el expresado reemplazo, pidiendo se le exceptúe del servicio militar como comprendido en el núm. 1.º del art. 87 de la ley de Reemplazos, y por Anastasio Serna Serna, alistado en Rezmondo para el reemplazo de 1896, en súplica de que sea reconocido nuevamente su padre.

Visto el recurso de alzada interpuesto por Mariano Navazo Costalago, vecino de Tubilla del Lago, contra el fallo de esta Comision por el que declaró soldado á su hijo Martin Navazo Oteo: la Comision acuerda que no procede elevarle á la Superioridad.

Dada lectura de la comunicacion del Alcalde de Villambistia en que manifiesta que el recurso de alzada interpuesto por Marcelino Perez, mozo alistado en aquel distrito para el reemplazo de este año, que se remitió á informe en 21 de Junio último, lo devolvió al Sr. Presidente con fecha 27 del mismo mes: la Comision, en vista de que no se ha recibido el expresado recurso, acuerda que le reproduzca el interesado y que el Alcalde remita la diligencia de notificacion que de este acuerdo haga á aquel.

Vista la instancia suscrita por Antolin de Mateo Velez, soldado del Regimiento Infantería de Geroña, hoy disfrutando licencia trimestral en el pueblo de Peñaranda de Duero, en la que solicita se den las órdenes á fin de que cause baja en dicho Cuerpo por haber sido declarado soldado en revision el mozo Daniel Rubio Alonso, del sorteo de 1897 por aquel distrito: la Comision acuerda desestimar la pretension por no poderle ser aplicable.

Examinado el expediente instruido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de San Marcial de excepcion solicitada por el sol-

dado de dicho Cuerpo Orencio Poza Lopez, como sobrevinida después de su ingreso en Caja: la Comision acuerda desestimarla.

De conformidad con lo informado por el Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel 2.ª, en el expediente de excepcion instruido por el soldado de dicho Cuerpo Aquilino Miñon Alonso: la Comision acuerda declararle soldado condicional.

No habiéndose justificado la excepcion alegada por el soldado del Regimiento Cazadores de Treviño Manuel Moral Ausin, alistado en Madrigal del Monte para el reemplazo de 1896: la Comision acuerda dejarle pendiente de justificarla para el dia 30 del actual.

Asi bien acuerda la Comision declarar soldados condicionales á Antono Corrales Armiño, del sorteo de 1897 por el distrito de la Merindad de Valdivielso, y Ambrosio Gonzalez Ruiz, de 1898 por Merindad de Castilla la Vieja, y soldados á Fidel Federico Iñigo Aldecoa, de 1898 por Yudego y Villandiego; Juan Martin Hernaez, de 1896 por esta Capital; Francisco Vallejo Arce, de 1898 por Espinosa de los Monteros, y Juan Nuñez del Moral, de 1897 por Salas de Bureba.

La Comision quedó enterada del fallecimiento del mozo Juan Antonio Riguera, de 1897 por Valle de Hoz de Arriba.

En vista del certificado del hermano del mozo Felipe Tejerizo Cirueros, núm. 15 del sorteo de Peñaranda de Duero para el reemplazo de este año: la Comision acuerda que el Alcalde manifieste, oyendo á la familia, el punto donde se halla el referido hermano ó suministren los antecedentes que tengan.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una y media de la tarde.

Burgos 17 de Agosto de 1899.—El Presidente, Pio A. de Pazos.—El Secretario, Antonio Azpiroz.